

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.461

Viernes 29 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2815859

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

Comisión de Evaluación

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA 8 METRO DE SANTIAGO

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica a las personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones conforme a lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 19.300 durante el proceso de participación ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea 8 Metro de Santiago" sometido al Sistema de Evaluación Ambiental por su titular, Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., que por resolución exenta N° 20261301132, de fecha 19 de mayo de 2026, la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, calificó favorablemente el proyecto singularizado.

De esta forma, la personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones disponen de 30 días hábiles, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante el Comité de Ministros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas del SEA RM, Miraflores 178, Santiago Centro, y en el enlace:

https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/05/20/1779312740_2168532069

En este se presenta el Anexo de Participación Ciudadana:

https://seia.sea.gob.cl/elementosFisicos/enviados.php?id_documento=2168532069&modo=iframe

Jorge Grez Morales, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental, Secretario Comisión de Evaluación Región Metropolitana de Santiago.